

Fondo Social para la Vivienda

Lic. Julio Enrique Vega Alvarez

Institución: Fondo Social para la Vivienda

Nombre: Lic. Julio Enrique Vega Alvarez

Cargo: Asesor Legal para el Fondo Social para la Vivienda.

Remuneración: 2542.5

Teléfono: 2562-6322

Email: vegayfratti@gmail.com

Descripción: Servicios de Asesoría Legal (Honorarios mensuales por servicios profesionales)

Estudios realizados: UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS:
Licenciatura en Ciencias Jurídicas

INSTITUTO SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ISEADE: Diplomado Mercado de valores y Capitales.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA DE MEDELLÍN, COLOMBIA:
Máster en Derecho Financiero y de los Negocios.

Experiencia laboral: VEGA Y FRATTI ABOGADOS CONSULTORES: Abogacía en libre ejercicio (Febrero 2014 a la fecha)

SGB FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.: Asesor legal (Noviembre 2014 a la fecha)

RICORP TITULARIZADORA, S.A.: Asesor legal externo (Julio 2015 a la fecha)

REGIONAL INVESTMENT CORPORATION, S.A. DE C.V.: Asesor legal externo (Septiembre 2015 a la fecha)

BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: Asesor legal externo (Agosto 2014 a la fecha)

BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: Gerente Legal y de Emisiones (Septiembre 1999 - Enero 2014)

Entre otros.

Funciones:

a) Asesoría jurídica durante las sesiones de Asamblea de Gobernadores y Junta Directiva ordinarias o extraordinarias, así como durante las sesiones preparativas para las mismas, o donde sea necesaria su presencia a requerimiento de la Asamblea de Gobernadores y Junta Directiva.

b) Revisión de los puntos que pasarán a conocimiento de la Asamblea de Gobernadores y Junta Directiva.

- c) Revisión de los Puntos de Acta de los acuerdos emitidos por Asamblea de Gobernadores y Junta Directiva, entre otros servicios que se soliciten en el marco de lo antes expuesto.
- d) Los servicios requeridos por la Asamblea de Gobernadores y Junta Directiva serán prestados tanto de manera presencial en las Oficinas del Fondo Social para la Vivienda como en el sitio en que se reúnan estas o en forma virtual.
- e) Emitir opiniones y estudios en originales debidamente firmados según requerimiento de Asamblea de Gobernadores, de la Junta Directiva y de la Presidencia y Dirección Ejecutiva, Gerencia General, Gerencia Legal.
- f) Asesorar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones u otras relacionadas directa o indirectamente con los procesos de adquisiciones institucionales, ejecución de contratos y terminación de los mismos, recursos de revisión y otros procesos, a requerimiento de las anteriores autoridades.
- g) Deberá participar en reuniones con los miembros de la Asamblea de Gobernadores y de Junta Directiva que hayan presentado observaciones en aquellos puntos que presentan discrepancia o que requieren de mayor análisis.
- h) Se le requiera por parte de la Gerencia General para analizar temas de interés que haya instruido la Asamblea de Gobernadores y la Junta Directiva o que la administración presente a ésta, para lo cual deberá estar presente en las instalaciones del Fondo Social para la Vivienda a la hora que se le convoque o en forma virtual.
- i) Acudir al Fondo Social para la Vivienda cuando fuere requerido por la Asamblea de Gobernadores, la Junta Directiva, Presidente y Director Ejecutivo, Gerente General, Gerente Legal.
- j) Evacuar verbalmente, por escrito o por simple visto bueno, según el mérito de la consulta, las dudas, problemas o cuestiones que le formulen o plantearen la Asamblea de Gobernadores, la Junta Directiva, Director Ejecutivo, Gerente General, Gerente Legal.
- k) Representar al Fondo Social para la Vivienda en atención de requerimiento en sede administrativa.
- l) Cualquier otra asesoría o diligencia que se le requiera.